Vigilado Superservicios

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1

INTERASEO

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Pitalito, Huila** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza ($/Susc)	**CBLs**	$ 11.553,48
Costo de Comercialización por Factura Conjunta ($/Susc)	**CCS**	$ 2.340,31
Costo de Limpieza Urbana ($/Susc)	**CLUS**	$ 532,96
Costo de Recolección y Transporte ($/Ton)	**CRT**	$ 124.982,13
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos ($/Ton)	**VIAT**	$ 11.388,00
Costo de Disposición Final ($/Ton)	**CDF**	$ 72.657,77
Costo de Tratamiento de Lixiviados ($/Ton)	**CTL**	$ 16.553,97
Valor base de aprovechamiento VBA ($/Ton)	**VBA**	$ 192.796,36

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 034 del 05 de diciembre de 2022	TARIFA ($) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-34%	$ 19.248,92
Estrato 2	-17%	$ 25.094,43
Estrato 3	-5%	$ 29.302,96
Estrato 4	0%	$ 32.372,67
Estrato 5	50%	$ 53.599,58
Estrato 6	60%	$ 64.015,85
Comercial	50%	$ 81.551,86
Industrial	30%	$ 70.678,28
Oficial	0%	$ 54.367,91

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Agosto 2025, de tarifas Julio 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.

Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.